

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES  
ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO  
Y/O ALCANTARILLADO Y/O ASEO EL  
MANANTIAL**



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO  
GRUPO DE PEQUEÑOS PRESTADORES  
Bogotá, Julio de 2014**

**ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Y/O  
ASEO EL MANANTIAL ID 3381  
EXPEDIENTE: 2007800351700911E**

**ANALISIS AÑOS 2012 - 2013**

**1. DESCRIPCION GENERAL DE LA EMPRESA**

**Tabla No. 1 Datos Generales**

Nombre	Sigla	NIT.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Servicios
ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Y/O ASEO EL MANANTIAL	ACUASALUD EL MANANTIAL E.S.P.	815003518 - 3	MELBA ARCILA LONDOÑO	01/08/1994	ORGANIZACION AUTORIZADA ASOCIACION DE USUARIOS PRESTADOR EN AREA RURAL	Acueducto Alcantarillado

Fuente: SUI – RUPS actualización 2014

El prestador realizó su actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), el día 11 de abril de 2014 con imprimible 201443381318825, la cual se encuentra en estado Rechazada, la última actualización de RUPS del prestador aprobada es del año 2011.

Las actividades por servicio, inscritas por el prestador en la modalidad de prestador operador, en la vereda El Manantial, corregimiento de Quebradaseca, del municipio de Guadalajara de Buga<sup>1</sup>, departamento del Valle del Cauca, son:

**Tabla No. 2 Actividades**

Servicio	Actividad
ACUEDUCTO	ALMACENAMIENTO
	CAPTACIÓN
	COMERCIALIZACIÓN
	CONDUCCIÓN
	DISTRIBUCIÓN
	TRATAMIENTO
ALCANTARILLADO	COMERCIALIZACIÓN
	CONDUCCIÓN
	DISPOSICIÓN FINAL
	RECOLECCIÓN
	TRATAMIENTO

Fuente: SUI – RUPS aprobación 2011

Actividades respecto a las cuales, señala como fecha de inicio el día 1 de agosto de 1999 para el servicio de acueducto y el 24 de mayo de 2007, para el servicio de alcantarillado.

<sup>1</sup> Radicado SSPD No. 20128500097352.

## **2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS**

### **2.1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

Una vez verificado en el SUI, se encontró que el prestador no reportó información de personal por categoría de empleo para los años de análisis, situación que impide adelantar los correspondientes análisis.

En cuanto al Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), se encontró que el prestador reportó en SUI un documento denominado "ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Y/O ASEO EL MANANTIAL", el cual no se observa ajustado a las cláusulas establecidas en la resolución CRA 375 de 2006 "Por la cual se modifica el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, contenido en el anexo 3 de la resolución CRA 151 de 2001 y se dictan otras disposiciones sobre el particular", indicando en el reporte SUI de este escrito que el mismo no cuenta con concepto de legalidad; adicionalmente el descrito documento no se encuentra firmado.

Así mismo, respecto al concepto de legalidad de este CCU el prestador registró en su actualización de RUPS rechazada del año 2014, no contar con el mismo.

### **2.2. ASPECTOS FINANCIEROS**

#### **INFORMACIÓN GENERAL**

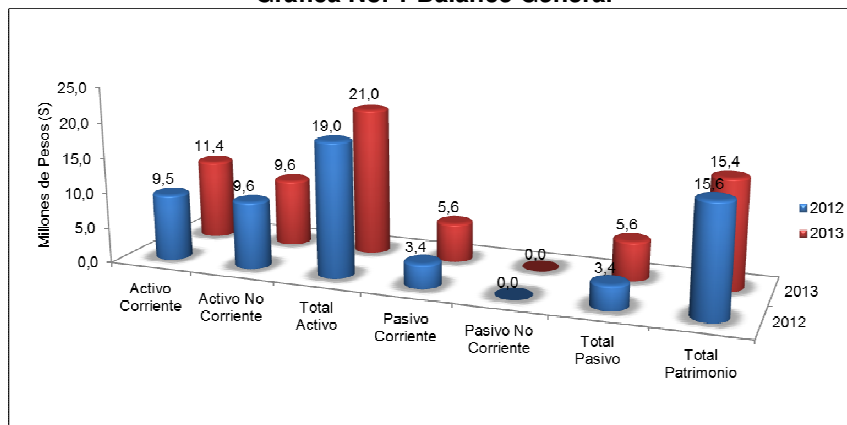
El prestador ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Y/O ASEO EL MANANTIAL ID: 3381 reportó en el Sistema Único de Información (SUI) el Plan Contable Anual desagregado por servicio y consolidado para las vigencias 2012 y 2013.

Para las vigencias 2012 y 2013 no se evidenció el cargue de los Anexos al Cargue del plan de contabilidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

## ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL

Gráfica No. 1 Balance General



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

De acuerdo a la información financiera reportada por el prestador, se evidencia que entre las vigencias 2012 y 2013 el activo total se incrementó en un 10,3%, el pasivo total en un 62,5% y el patrimonio presentó una leve disminución del 1,2%.

### ACTIVO

Tabla No. 3 Balance General - Activo

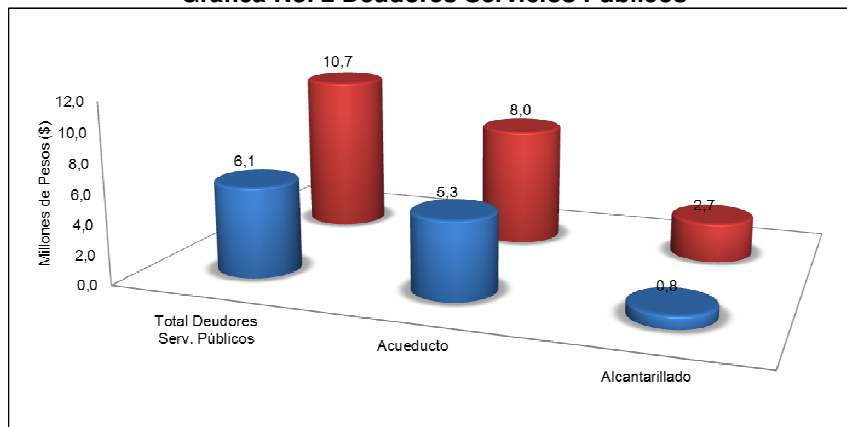
BALANCE GENERAL						
	2012	%	2013	%	Var 12-13 (\$)	Var 12-13 (%)
<b>Activo</b>	<b>19.015.302</b>	<b>100,0%</b>	<b>20.974.886</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.959.584</b>	<b>10,3%</b>
Efectivo	1.046.540	5,5%	686.617	3,3%	-359.923	-34,4%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Deudores Serv. Públicos	6.108.900	32,1%	10.714.142	51,1%	4.605.242	75,4%
Deudores Servicio de Acueducto	5.261.900	27,7%	8.035.607	38,3%	2.773.707	52,7%
Deudores Servicio de Alcantarillado	847.000	4,5%	2.678.535	12,8%	1.831.535	216,2%
Subsidio Servicio de Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	0	
Subsidio Servicio de Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	0	
Otros deudores servicios	0	0,0%	0	0,0%	0	
Deudas difícil cobro	0	0,0%	0	0,0%	0	
Servicio de acueducto	0	0,0%	0	0,0%	0	
Servicio de alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	0	
Provisión para deudores	-527.000	-2,8%	0	0,0%	527.000	-100,0%
Otras Provisiones	-527.000	-2,8%	0	0,0%	527.000	-100,0%
Inventarios	0	0,0%	0	0,0%	0	
Otros Act. CP	2.827.735	14,9%	0	0,0%	-2.827.735	-100,0%
<b>Activo Corriente</b>	<b>9.456.175</b>	<b>49,7%</b>	<b>11.400.759</b>	<b>54,4%</b>	<b>1.944.584</b>	<b>20,6%</b>
Propiedad, Planta y Eq.	6.876.474	36,2%	6.555.174	31,3%	-321.300	-4,7%
Depreciación Acumulada	-336.300	-1,8%	0	0,0%	336.300	-100,0%
<b>Propiedad, Planta y Equipo Neto</b>	<b>6.540.174</b>	<b>34,4%</b>	<b>6.555.174</b>	<b>31,3%</b>	<b>15.000</b>	<b>0,2%</b>
Valorizaciones	3.018.953	15,9%	3.018.953	14,4%	0	0,0%
Inversiones LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Deudores No corrientes	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>9.559.127</b>	<b>50,3%</b>	<b>9.574.127</b>	<b>45,6%</b>	<b>15.000</b>	<b>0,2%</b>
<b>Total Activos</b>	<b>19.015.302</b>	<b>100,0%</b>	<b>20.974.886</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.959.584</b>	<b>10,3%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Para los años 2012 y 2013 el 49,7% y 54,4% del total del activo fue reportado en la porción corriente, y la cuenta que mayor participación tuvo fue la cuenta deudores servicios públicos, la cual ascendió a \$6,1 millones en el año 2012 y a \$10,7 millones en el año 2013, seguida por la cuenta de otros deudores en el año 2012 que ascendió a \$2,8 millones y la cuenta de caja en el año 2013 que ascendió a \$671.977.

A continuación en la gráfica No. 2 se muestra el comportamiento de la cuenta deudores servicios públicos, desagregada por servicio y año.

**Gráfica No. 2 Deudores Servicios Públicos**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Para las dos vigencias la mayor proporción de los deudores se concentró en el servicio de acueducto, seguido por el servicio de alcantarillado.

Los deudores servicio de acueducto se incrementaron en un 52%, pasando de \$6,1 millones en el año 2012 a \$8,0 millones en el año 2013. Los deudores servicio de alcantarillado se incrementaron en un 216%, pasando de \$847.000 en el año 2012 a \$2,6 millones en el año 2013.

Se evidenció que para ninguna de las vigencias se reportó deudores por concepto de subsidios, por lo que se le requiere a la Asociación explicar la situación y aclarar si efectivamente se llevaron a cabo las gestiones de cobro y si el Municipio está girando los recursos correspondientes.

El activo no corriente presentó un leve incremento, pasando de \$9,55 millones en el año 2012 a \$9,57 millones en el año 2013 y tanto para el año 2012 como para el año 2013, estuvo compuesto en un 68% por el grupo de cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, mientras que el 32% restante en el grupo de cuentas de otros activos, específicamente en la cuenta de valorizaciones.

## PASIVO Y PATRIMONIO

**Tabla No. 4 Balance General – Pasivos y Patrimonio**

BALANCE GENERAL						
	2012	%	2013	%	Var 12-13 (\$)	Var 12-13 (%)
<b>Total Pasivos</b>	<b>3.421.582</b>	<b>18,0%</b>	<b>5.559.718</b>	<b>26,5%</b>	<b>2.138.136</b>	<b>62,5%</b>
Operaciones de Crédito Público	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Financieras CP	1.819.673	9,6%	0	0,0%	-1.819.673	-100,0%
Obligaciones Laborales	0	0,0%	0	0,0%	0	
Cuentas por pagar	1.601.909	8,4%	5.559.718	26,5%	3.957.809	247,1%
Bienes y Servicios por pagar	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>3.421.582</b>	<b>18,0%</b>	<b>5.559.718</b>	<b>26,5%</b>	<b>2.138.136</b>	<b>62,5%</b>
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Otros Pasivos LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Total Pasivo no Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	
<b>Total Pasivos</b>	<b>3.421.582</b>	<b>18,0%</b>	<b>5.559.718</b>	<b>26,5%</b>	<b>2.138.136</b>	<b>62,5%</b>
Patrimonio Institucional	15.593.720	82,0%	15.415.168	73,5%	-178.552	-1,1%
Capital Suscrito y Pagado	0	0,0%	15.325.326	73,1%	15.325.326	
Capital Fiscal	0	0,0%	0	0,0%	0	
Reservas	11.713.224	61,6%	0	0,0%	-11.713.224	-100,0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	0,0%	268.395	1,3%	268.395	
Resultado del Ejercicio	268.395	1,4%	-178.553	-0,9%	-446.948	-166,5%
Superavit Por Valorización	3.018.953	15,9%	0	0,0%	-3.018.953	-100,0%
Revalorización del Patrimonio	293.148	1,5%	0	0,0%	-293.148	-100,0%
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Total Patrimonio</b>	<b>15.593.720</b>	<b>82,0%</b>	<b>15.415.168</b>	<b>73,5%</b>	<b>-178.552</b>	<b>-1,1%</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>19.015.302</b>	<b>100,0%</b>	<b>20.974.886</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.959.584</b>	<b>10,3%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Para las dos vigencias el pasivo total se registró en la porción corriente y pasó de \$3,4 millones en el año 2012 a \$5,5 millones en el año 2013, incrementándose en un 62,5%.

En el año 2012 la mayor proporción del pasivo se concentró en la cuenta de obligaciones financieras, la cual ascendió a \$1,8 millones y equivalió al 53% del total del pasivo. En el año 2013, la mayor participación la tuvo la cuenta de adquisición de bienes y servicios, la cual ascendió a \$3,6 millones, equivaliendo al 66% del total del pasivo.

Entre los años 2012 y 2013, el patrimonio presentó una leve disminución del 1,1%, pasando de \$15,5 millones en el año 2012 a \$15,4 millones en el año 2013. La variación se presentó en ocasión al resultado del ejercicio del año 2013, el cual fue deficitario.

## ANÁLISIS DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Tabla No. 5 Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS						
	2012	%	2013	%	Var 12-13 (\$)	Var 12-13 (%)
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>50.556.894</b>	<b>100,0%</b>	<b>50.339.906</b>	<b>100,0%</b>	<b>-216.988</b>	<b>-0,4%</b>
Servicio de Acueducto	22.664.000	44,8%	37.754.931	75,0%	15.090.931	66,6%
Servicio de Alcantarillado	10.010.000	19,8%	12.584.975	25,0%	2.574.975	25,7%
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	0	0,0%	0	
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Costo de Ventas y Operación</b>	<b>35.435.608</b>	<b>70,1%</b>	<b>33.995.344</b>	<b>67,5%</b>	<b>-1.440.264</b>	<b>-4,1%</b>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>15.121.286</b>	<b>29,9%</b>	<b>16.344.562</b>	<b>32,5%</b>	<b>1.223.276</b>	<b>8,1%</b>
<b>Gastos Operacionales</b>	<b>14.604.438</b>	<b>28,9%</b>	<b>16.228.935</b>	<b>32,2%</b>	<b>1.624.497</b>	<b>11,1%</b>
Gastos de Administración	14.604.438	28,9%	16.228.935	32,2%	1.624.497	11,1%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Resultado Operacional</b>	<b>516.848</b>	<b>1,0%</b>	<b>115.627</b>	<b>0,2%</b>	<b>-401.221</b>	<b>-77,6%</b>
Otros ingresos	0	0,0%	0	0,0%	0	
Otros gastos	248.453	0,5%	294.180	0,6%	45.727	18,4%
Intereses	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>268.395</b>	<b>0,5%</b>	<b>-178.553</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-446.948</b>	<b>-166,5%</b>
Impuesto de renta y Complementarios	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Resultado Neto</b>	<b>268.395</b>	<b>0,5%</b>	<b>-178.553</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-446.948</b>	<b>-166,5%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

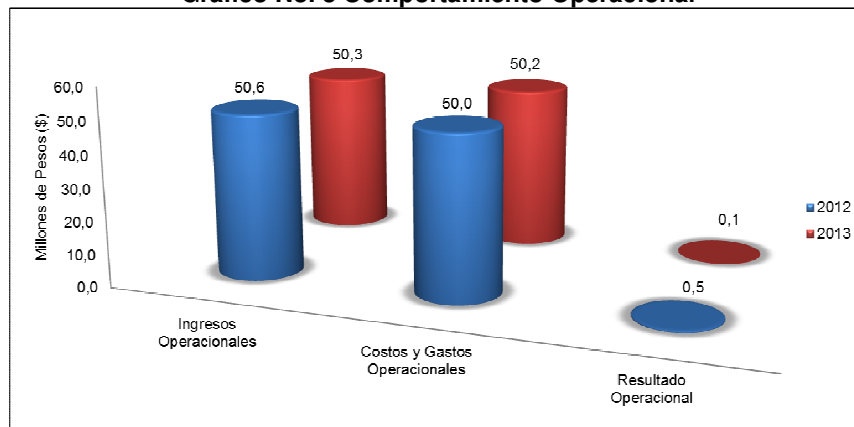
El ingreso operacional presentó una leve disminución del 0,4%, pasando de \$50,5 millones en el año 2012 a \$50,3 millones en el año 2013. Es de precisar que en el año 2012 se reportaron 17,8 millones por concepto de ingresos por otros servicios, por lo que se requiere que la Asociación explique a qué corresponden y su relación con la prestación de los servicios públicos.

Los costos de venta y operación disminuyeron en un 4,1%, pasando de \$35,4 millones en el año 2012 a \$33,9 millones en el año 2013. En el año 2012 los costos operacionales equivalieron al 70% de los ingresos operacionales y en el año 2013 al 67,5%.

Para las dos vigencias, la cuenta que mayor participación presentó sobre el total de costos fue la cuenta de servicios personales que ascendió a \$20,0 millones en el año 2012 y a \$24,6 millones en el año 2013, equivaliendo respectivamente al 56,5% y 72,5% del total de los costos.

Los gastos se incrementaron en un 11,1%, pasando de \$14,6 millones en el año 2012 a \$16,2 millones en el año 2013. En el año 2012 los gastos equivalieron al 28,9% del total de los ingresos operacionales y en el año 2013 al 32,2%. Para las dos vigencias, la mayor proporción de los gastos se registró en la cuenta de sueldos y salarios.

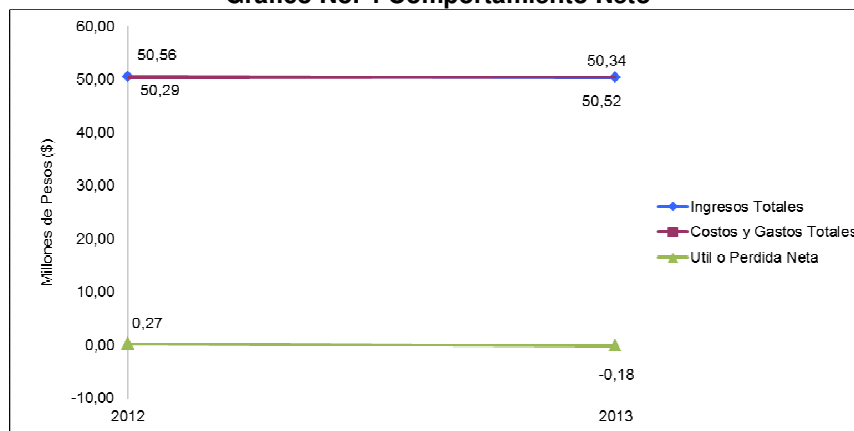
**Gráfico No. 3 Comportamiento Operacional**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En el año 2012 el total de gastos y costos equivalieron al 99% del total de ingresos operacionales, llevando a que el prestador presentara una utilidad operacional de \$516.848, Situación similar se presentó en el año 2013, en la que los gastos y costos equivalieron al 99,8% de los ingresos operacionales, llevando a que el prestador presentara una utilidad operacional de \$115.627.

**Gráfico No. 4 Comportamiento Neto**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En el año 2012 el prestador reportó \$248.453 por concepto de otros gastos (financieros), llevando a la Asociación a obtener una utilidad neta de \$268.395. En el año 2013, igualmente se imputaron otros gastos (financieros) que ascendieron a \$294.180, llevando a la Asociación a presentar una pérdida neta de \$178.553.

A continuación, en la tabla No. 4 se presenta el resultado del ejercicio desagregado por servicio, conforme la información financiera desagregada por servicios reportada en el SUI para las vigencias de análisis 2012 y 2013.

**Tabla No. 6 Resultado del Ejercicio por Servicio**

Servicio	Vigencia 2012				Vigencia 2013			
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado del Ejercicio	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado del Ejercicio
Acueducto	37,92	11,14	26,58	0,20	37,75	12,39	25,50	-0,13
Alcantarillado	12,64	3,71	8,86	0,07	12,58	4,13	8,50	-0,04

Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio



En el año 2012 los servicios de acueducto y alcantarillado registraron ingresos suficientes para cubrir las erogaciones relacionadas con la prestación de los mismos, permitiéndoles generar utilidades netas que ascendieron a \$201.269 y \$67.099 respectivamente. Es de precisar, que fue el servicio de acueducto, quien generó mayores utilidades.

En el año 2013 los ingresos generados por la prestación de los servicios no fueron suficientes para cubrir con los costos y gastos correspondientes, llevando a que la Asociación registrara pérdidas tanto para el servicio de acueducto que ascendió a \$133.915 como para el servicio de alcantarillado que ascendió a \$44.638.

## INDICADORES FINANCIEROS

**Tabla No. 7 Principales Indicadores**

PRINCIPALES INDICADORES	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	44,10	77,69
Rotación Cuentas por Pagar	11,68	40,40
Razón Corriente	2,76	2,05
Nivel de Endeudamiento	17,99%	26,51%
EBITDA (millones de pesos)	0,52	0,12

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

El indicador *rotación de cuentas por cobrar* señala que el periodo aproximado de recaudo para las vigencias 2012 y 2013 fue de 44 y 77 días respectivamente.

El Indicador *rotación cuentas por pagar* indica que en el año 2012 el prestador tardó 11 días para atender sus obligaciones, mientras que en el 2012, 40 días.

El indicador *razón corriente* indica que para los años 2012 y 2013, el prestador contó en promedio con \$2 pesos por cada peso que debía en el corto plazo. Es de precisar, que si bien este indicador muestra liquidez, el activo corriente se compuso principalmente de las cuentas por cobrar, las cuales de acuerdo a su rotación, tardaron en promedio 3 meses en ser recaudadas.

El Indicador *nivel de endeudamiento* indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos del prestador fue del 17% en el año 2012 y del 26% en el año 2013.

Dado que para ninguna de las vigencias la Asociación reportó gastos ni costos por concepto de depreciación, amortización, provisión u otras erogaciones que no implicaran flujo de efectivo, el indicador EBITDA correspondió al resultado operacional, el cual fue de \$516.848 en el año 2012 y \$115.627 en el año 2013.

### 3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

A la fecha, el prestador cuenta tan solo con el 22% de la información técnico operativa habilitada en SUI para los años de análisis, en estado Certificado.

#### Servicio de Acueducto

##### **Concesión de Aguas**

Si bien la Corporación Autónoma Regional de Valle del Cauca (CVC), “(...) autorizó el traspaso de una concesión de aguas de uso público otorgado mediante la Resolución

No. 001069 del 15 de julio de 2004 (...)” mediante resolución 626 de 11 de diciembre de 2006, a favor del prestador; esta superintendencia desconoce el cumplimiento por parte de ACUASALUD EL MANANTIAL E.S.P. de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 142 de 1994, en cuanto a si el prestador cuenta con este permiso ambiental para operar. Lo anterior, respecto a la vigencia y/o renovación del mencionado acto administrativo.

### **Muestras de Vigilancia**

Una vez consultada la información de resultados de muestras de vigilancia en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP), del año 2013, se encontraron los siguientes resultados:

**Tabla No. 8 Resultados muestras de vigilancia IRCA 2013**

<b>FECHA TOMA</b>	<b>TIPO AGUA</b>	<b>DESINFECTANTE</b>	<b>COAGULANTE</b>	<b>NIVEL RIESGO</b>
28/10/2013	Sin tratamiento	NO APLICA	NO APLICA	ALTO
22/08/2013	Tratada	HIPLOCLORITO DE SODIO	SULFATO DE ALUMNIO	SIN RIESGO
03/09/2013	Tratada	COLORO GRANULADO	NO DECLARA	MEDIO
20/11/2013	Tratada	COLORO GRANULADO	NO APLICA	SIN RIESGO
23/07/2013	Tratada	COLORO LIQUIDO	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	SIN RIESGO
20/06/2013	Sin tratamiento	NO APLICA	NO APLICA	SIN RIESGO

Fuente: SIVICAP 2013

Información en la que se evidencia que el prestador suministró agua apta para consumo humano durante los meses de junio, julio, agosto y noviembre de 2013; sin embargo, se encuentran resultados de muestras con niveles de riesgo medio y alto en los meses de septiembre y octubre respectivamente, considerada no apta para consumo humano, de acuerdo a lo establecido en la resolución 2115 de 2007.

Adicionalmente, estos resultados señalan que estas muestras fueron tomadas en puntos no concertados, intradomiciliarios, no materializados, empleando como fuente de abastecimiento el río Sonsito, localizado en la vereda del mismo nombre, sin toma de contramuestra, así como la adición de hipoclorito de calcio y cloro granulado como desinfectante y sulfato de aluminio como coagulante, llamando la atención la descripción de agua sin tratamiento en las tomas de los meses de junio y octubre.

El prestador no ha reportado en SUI las actas de concertación, la correspondiente actualización para las vigencias de estudio, ni tampoco el acta de materialización.

### **Muestras de Control**

Una vez verificada la información correspondiente en SUI, no se encontró para los años de análisis la totalidad del reporte de las muestras de control en estado certificado, en los formatos y formularios denominados calidad agua características básicas - rango 1 y características no obligatorias - rango 1.

### **Servicio de Alcantarillado**

El prestador no cuenta con información del tópico técnico del servicio de alcantarillado, para los años de análisis 2012 y 2013, reportada en SUI.

Conforme a las actividades inscritas en RUPS por el prestador se encuentra que ACUASALUD EL MANANTIAL E.S.P. opera un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR), sin embargo una vez consultado el reporte de STAR no se encuentra allí consignada información del sistema operado.

### **Plan de Contingencia**

Una vez revisado en el expediente virtual del prestador, se encontró que allí no reposa el documento correspondiente al plan de contingencias de los servicios operados.

Es importante resaltar que el 30 de julio de 2014, a través de comunicación SSPD No. 20144600460841, esta entidad requirió a ACUASALUD EL MANANTIAL E.S.P., para la implementación de “Acciones de mitigación por Fenómeno de Niño - Periodo de Sequía del 2014”.

Al respecto, es importante resaltar, la necesidad de dar cumplimiento por parte de ACUASALUD EL MANANTIAL E.S.P. a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”, la cual establece en su artículo 42, la obligación para las personas prestadoras de servicios públicos de realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación.

## **4. ASPECTOS COMERCIALES**

Se analiza el comportamiento de la información comercial, de acuerdo con la información reportada por el prestador al SUI para los años 2012 y 2013.

### **Suscriptores**

Una vez verificado en SUI, se encontró la información de “FACTURACIÓN ACUEDUCTO IGAC”, Certificada como No Aplica, para la vigencia 2012, la cual tampoco ha sido reportada para la vigencia 2013; razón por la cual no es posible adelantar los correspondientes análisis de la información de suscriptores.

### **Aspectos Tarifarios**

Teniendo en cuenta la expedición del marco regulatorio para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante Resolución CRA 287 de 2004 “*Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado*”, y la Circular 004 del 22 de septiembre de 2006 que establece la manera en que las personas prestadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado deben reportar al Sistema Único de Información –SUI- la información correspondiente al estudio de costos y tarifas.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Y/O ASEO EL MANANTIAL no ha cargado el estudio tarifario de acueducto y alcantarillado en el MOVET, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

### **TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas, por lo anterior debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

### **Subsidios y Contribuciones**

El consejo municipal de Guadalajara de Buga, mediante acuerdo No. 041 del 22 de diciembre de 2009 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para los servicios de acueducto, y alcantarillado:

**Tabla No. 9 Subsidios y Contribuciones**

<b>TIPO DE USUARIO</b>	<b>SUBSIDIO</b>	<b>APORTE SOLIDARIO</b>
Residenciales		
• Estrato 1	-30%	
• Estrato 2	-19%	
• Estrato 3	-6%	
• Estrato 5		+50%
• Estrato 6		+60%
No Residenciales		
• Comercial		+50%
• Industrial		+30%

Fuente: GPP a partir de acuerdo No. 041 del 22 de diciembre de 2009

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados tanto para subsidios como aportes solidarios se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

### **Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR)**

Una vez verificada la información correspondiente en SUI, se encontró que el prestador no ha reportado la información de RECLAMACIONES Y PETICIONES, para los años de análisis.

## **5. EVALUACION DE LA GESTIÓN**

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Y/O ASEO EL MANANTIAL ID:2281 para los años 2012 y 2013.

**Tabla No. 10 Indicador Financiero Agregado – IFA**

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2012	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Y/O ASEO EL MANANTIAL	2,76	96,46	65,30	Rango 1	Rango 1	Rango 2	Rango 1	Bajo	Cargue de Información
2013	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Y/O ASEO EL MANANTIAL	2,05	90,85	100,23	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargue de Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Para las dos vigencias el Indicador Financiero Agregado (IFA), de la Asociación se clasificó en un nivel bajo (Rango 1) lo que sugiere un riesgo bajo y un nivel superior de desempeño en cuanto a la gestión financiera de la prestación de los servicios públicos.

Es de precisar que el indicador cubrimiento de costos en el año 2013 se ubicó en Rango 1, puesto que éste contempla el resultado operacional, el cual arrojó utilidades de \$516.848 en el año 2012 y \$115.627 en el año 2013.

En este sentido, puede concluirse que a pesar de que la Asociación pasó de obtener utilidades netas en el 2012 a tener una leve pérdida neta en el 2013, el indicador de cubrimiento de costos no se vio afectado, dado que se calcula a partir del resultado operacional, el cual fue positivo para las dos vigencias de análisis.

## 6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

A continuación, se relaciona el estado del reporte que presenta el prestador en el SUI:

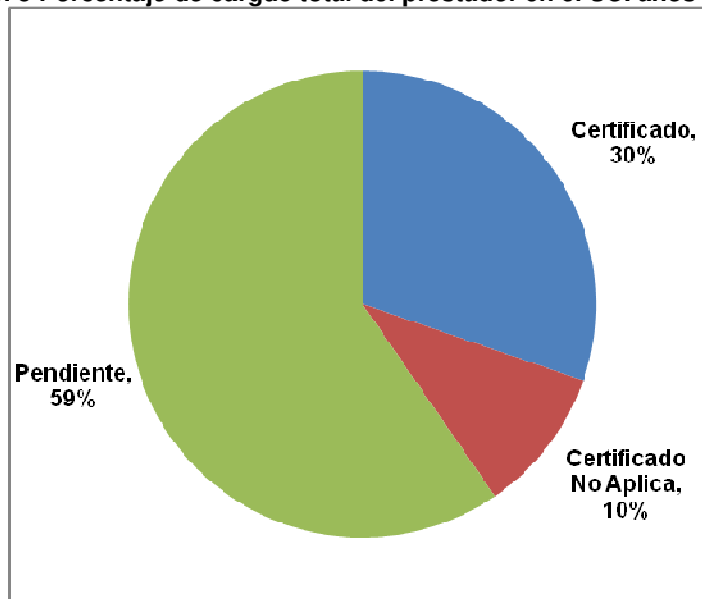
**Tabla No. 11 Estado del reporte al SUI**

ESTADO	TOPICO	AÑO													Total general
		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
Certificado	Administrativo y Financiero			4	1	5	5	6	10	4	3	3			44
	Comercial y de Gestión			5		6	7		6	1	9	6			40
	Prestadores										7	9			16
	Técnico operativo			1		1	1		4	1	3	8	3		22
	Total Certificado			10	1	12	13	6	20	6	22	26	6		122
Certificado No Aplica	Administrativo y Financiero			9	13	9	3	15	14	9	1				73
	Comercial y de Gestión					12	1	1	12	55	20	5			106
	Técnico operativo								22	7	7	5	1		42
	Total Certificado No Aplica			9	13	21	4	16	48	71	28	10	1		221
Pendiente	Administrativo												1		1
	Administrativo y Financiero	2	6	8	11	14	6	4	7	4	5	3	8	1	79
	Comercial y de Gestión		6	1	7	1	13	20	5	7	10	2	12	1	85
	Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA													1	1
	MOVET					1									1
	NSC									1	1	1	1		4
	Prestadores										5				5
	Proceso NIF													1	1
Técnico operativo		1		13	12	13	12	3	25	25	12	22		138	
	Total Pendiente	2	13	9	31	28	32	36	15	37	46	18	44	4	315
	Total general	2	13	28	45	61	49	58	83	114	96	54	51	4	658

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_adm\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028)

De lo anterior, se puede apreciar que los mayores incumplimientos se encuentran en el t3pico t3cnico operativo, seguido del comercial y de gesti3n; al respecto el prestador debe tomar medidas para cumplir con esta obligaci3n legal.

**Gr3fica No. 5 Porcentaje de cargue total del prestador en el SUI a3os 2012 y 2013**



Fuente: SUI

Una vez consultado el SUI, se evidencio que para las vigencias 2012 y 2013, el prestador cuenta con un total de 105 formularios y formatos habilitados, de los cuales registra 32 certificados, 11 certificados como no aplica y 62 pendientes por cargar.

## 7. ACCIONES DE LA SSPD

A continuaci3n se relacionan algunas acciones adelantadas por esta entidad, en relaci3n con la Asociaci3n de usuarios del acueducto y/o alcantarillado y/o aseo El Manantial, durante los 3ltimos dos a3os, as3:

- El 27 de febrero de 2014, mediante comunicaci3n SSPD No. 20144600097221, esta entidad requiri3 a ACUASALUD EL MANANTIAL E.S.P. por el reporte de informaci3n a SUI, puntualizando el reporte de informaci3n financiera.
- A trav3s del radicado SSOD No. 20144600290401 de 30 de mayo de 2014, se dio respuesta al prestador a la comunicaci3n SSPD No. 20148100182782, relacionada con el reporte de informaci3n financiera al SUI.
- Con oficio SSPD No. 20144600193691 de 7 de abril de 2014, esta entidad dio respuesta al prestador a la comunicaci3n SSPD No. 20144600193691, brindando orientaciones respecto a “ (...) viabilidad de suspender el servicio en un caso particular (...)”.
- El 25 de septiembre de 2013, fueron recordadas al prestador las obligaciones en su calidad de operador del servicio de alcantarillado y la actividad de tratamiento de aguas residuales, mediante oficio SSPD No. 20134600631081.

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES

- El prestador no ha reportada en SUI para los años de análisis 2012 y 2013 información de su personal por categoría de empleo.
- El documento reportado por el prestador en SUI, de CCU para los servicios de acueducto y alcantarillado, difiere de la resolución CRA 375 de 2006 y no cuenta con concepto de legalidad; tampoco contiene firmas.
- El prestador presentó una leve desmejoría en el resultado neto para la vigencia 2013, puesto que pasó de obtener una utilidad neta de \$268.395 en el año 2012 a presentar una pérdida neta de \$178.553 en el año 2013, en ocasión a la imputación gastos financieros. La mayor proporción de ingresos, costos y gastos se concentró en el servicio de acueducto, seguido por el servicio de alcantarillado. En términos de la estructura financiera, La Asociación incrementó sus activos y su pasivo, obteniendo como consecuencia una disminución patrimonial de un 1,1%.
- Se desconoce el estado actual de la concesión de aguas de ACUASALUD EL MANANTIAL E.S.P., respecto el término y vigencia de este permiso ambiental, por cuanto la resolución 626 de 11 de diciembre de 2006, no describe esta característica.
- El prestador no ha reportado en SUI las correspondientes actas de actualización a la concertación de los puntos de toma de muestras de calidad del agua para consumo humano para los años 2012 ni 2013, tampoco el acta de materialización. Los resultados de las muestras de vigilancia describen puntos no concertados, no materializados e intradomiciliarios.
- Conforme a los resultados de las muestras de calidad del agua consignados en SIVICAP a nombre del prestador, para las fechas de toma de muestras del año 2013 allí consignadas, el prestador suministro agua con niveles de riesgo, considerada agua no apta para consumo humano en los términos de la resolución 2115 de 2007.
- El prestador no reporta en el SUI para los años de análisis 2012 y 2013, resultados de muestras de control de calidad del agua, impidiendo verificar por parte de esta entidad el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del decreto 1575 de 2007.
- Se desconoce el cumplimiento por parte del prestador, de la tenencia del permiso de vertimientos otorgado por la autoridad ambiental.
- Aún cuando el prestador reporta en su RUPS que opera la actividad de tratamiento del servicio de alcantarillado, no se encuentran reportadas al SUI las características del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR) operado.
- El prestador no ha allegado a esta SUPERSERVICIOS, el documento correspondiente al plan de contingencias para los servicios a su cargo.
- El prestador no reportó la información de su maestro de facturación, que permita identificar entre otros, las características de sus suscriptores para los años de análisis 2012 y 2013.

- La Asociación de usuarios del acueducto y/o alcantarillado y/o aseo El Manantial no ha cargado el estudio tarifario de acueducto y alcantarillado en el MOVET, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.
- Se evidenció que los porcentajes fijados tanto para subsidios como aportes solidarios se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.
- El prestador no ha reportado información de peticiones, quejas y reclamos (PQR) al SUI, en las vigencias de análisis.
- De acuerdo al Indicador Financiero Agregado, la Asociación presentó un nivel de riesgo bajo (Rango 1), lo que se traduce en un nivel superior de desempeño en cuanto a la gestión financiera de la prestación de los servicios. Se precisa que a pesar de que la Asociación pasó de obtener utilidades netas en el 2012 a tener una leve pérdida neta en el 2013, el IFA no se vio afectado por el indicador de cubrimiento de costos, puesto que el mismo se calcula a partir del resultado operacional, el cual fue positivo para las dos vigencias de análisis.
- El prestador cuenta con el 30% de la información habilitada de los años 2012 y 2013 en estado certificado, frente al 59% que se encuentra en estado Pendiente.

## RECOMENDACIONES

El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre la calidad de la información reportada en el SUI.

De igual forma, debe atender los comentarios realizados a lo largo de esta evaluación acerca de la calidad de información reportada en el SUI, con el fin de tomar medidas para la solicitud formal de la modificación de la información ante la superintendencia si es el caso.

Se le recuerda al prestador que es una obligación legal hacer el reporte de la información administrativa, financiera, comercial técnica en el SUI conforme con los procedimientos y plazos señalados por la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, en este sentido debe proceder a reportar la información faltante en los aplicativos establecidos para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le recuerda al prestador, que la circular SSPD 001 de enero de 2006 reiteró la responsabilidad de la calidad de la información reportada al SUI, en cabeza del prestador teniendo en cuenta que dicha información es considerada oficial, de igual manera, le señalamos que la omisión en el reporte de información oportuna al SUI, resulta contraria a la obligación general de suministro de información prevista en el artículo 79 de la ley 142 de 1994.

ACUASALUD EL MANANTIAL E.S.P. debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 11.8 del artículo 11 de la Ley 142 de 1994, respecto a la obligación de los prestadores de servicios públicos inscribirse en el RUPS una vez hayan iniciado actividades, así como efectuar las actualizaciones de que trata la resolución No. SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, conforme a las actividades por servicio



que en efecto opera el prestador. Lo anterior, por cuanto su última actualización de RUPS aprobada es del año 2011.

El prestador debe contar con el contrato de condiciones uniformes para los servicios de acueducto y alcantarillado, en cumplimiento de lo establecido en la resolución CRA 375 de 2006, con su respectivo concepto de legalidad, expedido por la Comisión de Regulación de Agua Potable (CRA) y realizar el correspondiente cargue de información al SUI.

Se le recomienda al prestador revisar los periodos de recaudo, con el fin de que no se vea afectada la liquidez de la Asociación en el mediano plazo, puesto que de acuerdo al indicador de rotación de cuentas por cobrar, el recaudo está tardando en promedio 3 meses.

Se le sugiere al prestador revisar la imputación de costos y gastos frente a los ingresos percibidos por la prestación de los servicios públicos, con el fin de superar la situación deficitaria presentada en el año 2013 y así restablecer un comportamiento superavitario, que garantice la continuidad en la prestación de los servicios.

Además de las observaciones anteriormente enunciadas, se le recuerda a la Asociación que del buen reporte de la información depende que el análisis de los estados financieros llevados a cabo por esta superintendencia refleje el comportamiento financiero real de la empresa en cuanto a la prestación de servicios públicos y se le recuerda que la calidad del reporte de información genera repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

En consecuencia, se le requiere a la Asociación:

- Explicar a qué corresponden los \$17,8 millones registrados en el año 2012 por concepto de ingresos por otros servicios y su relación con la prestación de los servicios públicos.
- Explicar por qué para ninguna de las vigencias se reportaron deudores por concepto de subsidios y aclarar si efectivamente se llevaron a cabo las gestiones de cobro y si el Municipio está girando los recursos correspondientes.

Por cuanto a la fecha, no ha reportado la información de tarifas aplicadas, debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

Igualmente, es necesario que la Asociación, adelante la revisión y actualización de su listado y catastro de usuarios por zona, estratos, uso, servicios y demás que le permita tener certeza de los datos allí consignados de manera actualizada. En el mismo sentido, reportar la información de suscriptores en SUI, y su maestro de facturación.

Es necesario que ACUASALUD EL MANANTIAL E.S.P., lleve un registro de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) actualizado, en cumplimiento del artículo 153 de la Ley 142 de 1994.

Por otra parte, se le recuerda la necesidad de suscribir el acta de materialización de los puntos y lugares de muestreo de calidad del agua, con la correspondiente

autoridad sanitaria, en cumplimiento de lo establecido en la resolución 811 de 2008, así mismo dar cumplimiento a la actualización del acta de concertación de puntos y lugares de muestreo de la calidad del agua para consumo humano, y a la suscripción del acta de materialización, así como reportar esta información en el SUI.

El prestador debe realizar tratamiento al agua cruda tendiente a suministrar agua apta para consumo humano a la población dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el decreto 1575 de 2007 y la resolución 2115 de 2007, referentes a los parámetros de calidad del agua.

Así mismo, requiere tramitar ante la autoridad ambiental, para su caso la CVC, los permisos ambientales del caso para operar, que le permitan dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley 142 de 1994. Para el servicio de acueducto la concesión de aguas y para el servicio de alcantarillado el permiso de vertimientos.

ACUASALUD EL MANANTIAL E.S.P., debe elaborar su plan de contingencias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 201 de la resolución 1096 de 2000 y el artículo 42 de la ley 1523 de 24 de abril de 2012.

Finalmente, el prestador debe tomar las acciones y medidas pertinentes para mantenerse en el nivel de riesgo financiero bajo, calificación ésta que debe ser la meta de cualquier prestador de servicios públicos, tendiente a garantizar la suficiencia financiera y la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

Proyectó: Tania Marinela García Méndez - Grupo Pequeños Prestadores  
Lina Lucia Sánchez - Grupo Pequeños Prestadores  
Paola Galán - Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Gloria Patria González - Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)